MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2023/12/19
Hora de Proceso : 11:42:55

Conse. : 48716 — COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORORIENTE — Hoja : 1

Fecha - AAAA/MM/DD : 2023/12/19 — Tipo : D e v o l u t i v o — Numero : 1070-0138/2023

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : C022DRNR23
000

Proveedor Nit o CC : 900053090 INGENIAR INOX S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	2049000228	19331 CAMILLA ESCUALIZABLE CAMILLA ESCUALIZABLE ELECTROMECANICA: -MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, PLANCHON CON MINIMO CINCO (05) RODILLOS EN ACERO INOXIDABLE. -MEDIDAS: PLANCHON MINIMO DE 60 CMS DE ANCHO X 180 CMS DE LARGO -PESO: CAPACIDAD DE LEVANTE MINIMO 150 KILOS - CAPACIDAD DE CARGA MINIMO 200 KILOS. -ALTURA: PROMEDIO DE ALTURA DE CERRADA DE 30 A 50 CMS - ABUERTA MINIMO DE 170 CMS. -ACCESORIOS: LLANTA CON FRENO DE PIES, SISTEMA ELECTROMECANICO HIDRAULICO PARA SUBIR, BATERIA RECARGABLE CON CARGADOR, SISTEMA DE EMPUJE.	UNIDAD	5	$15,980,000.0000	$15,980,000.00	$79,900,000.00
** TOTAL SUBGRUPO : EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO							$79,900,000.00
TOTAL COMPROBANTE							$79,900,000.00

SON: *** SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
CONTRATO No. 0022-DRNR-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA FIRMA INGENIAR INOX S.A.S.
- FACTURA No. ELE 3753
- ACTA RECIBO DE BIENES ALMACEN No. 073-GRADF-ALM-2023
- RP 590923

FACTURA :

Miller Suárez.

MILLER SUAREZ ARIAS
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Acta No.:073-GRADF-ALM-2023	Entrega Total	SI X	NO	Entrega Parcial No.:		
Contrato No. 0022-DRNR-2023	Invitación pública No.:			Comodato:		
Otrosí modificatorio No.(s)				Donación:		
Nombre del Contratista: INGENIAR INOX S.A.S.				Convenio:		
				Otro		Cuál:

En la ciudad de Bucaramanga, a los **diecisiete (17)** días del mes **Noviembre** del año **2023**, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibió los bienes correspondientes al contrato mencionado y de acuerdo al cuadro detallado más adelante, según remisión número **NO APLICA.**

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**CAMILLA ESCUALIZABLE ELECTROMECÁNICA:** **Material:** Estructura en acero inoxidable calibre 16, planchón con mínimo cinco (5) rodillos en acero inoxidable. **Medidas:** Planchón mínimo de 60 cms de ancho x 180 cms de largo. **Peso:** Capacidad de levante mínimo 150 kilos. Capacidad de carga mínimo 200 kilos. **Altura:** Promedio de altura de cerrada de 30 a 50 cms – abierta mínimo de 170 cms **Accesorios:** Llanta con freno de pie. Sistema electromecánico hidráulico para subir. Batería recargable con cargador. Sistema de empuje. NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA DEBE INCLUIR EL COSTO DE TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE LAS CAMILLAS EN CADA UNO DE LOS CINCO (5) PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NORORIENTE PARA DONDE SE VAN A ADQUIRIR	UNIDAD	5

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Silvia Juliana Rueda Vargas	Profesional Universitario Forense	
Miller Suárez Arias	Asistente	

Revisado: Gloria Córdenas Riaño - coordinadora GEADF-DCNL.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página **1** de **5**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0022-DRNR-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Contratar la adquisición de camillas escualizables electromecánicas para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	INGENIAR INOX S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**		47
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	144323	**FECHA** (DD/MM/AA)	30/05/2023	**VALOR $**	$81.253.810
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	590923	**FECHA** (DD/MM/AA)	08/08/2023	**VALOR $**	$79.900.000

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X X X		15/08/2023 02/10/2023 01/11/2023

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	15/08/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	20/11/2023

Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	JAMMES ALBERTO GUZMAN CRUZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	76.308.264
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense

4º. TIPO DE INFORME

Marque con una X, según corresponda

Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO

Desde (DD/MM/AA)	15/08/2023	**Hasta** (DD/MM/AA)	20/11/2023

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		Ninguna
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	X		Ninguna

3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		Ninguna
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		Ninguna
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		Ninguna
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		Ninguna
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		Ninguna
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		Ninguna
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		Ninguna
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		Ninguna
11	El proponente y/o contratista seleccionado se obliga a comunicar inmediatamente al INSTITUTO si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 80 de 1993, y numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		Ninguna
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		Ninguna

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, análisis del sector, documento complementario y la propuesta.	X		Ninguna
2	Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones señalados en el contrato, los estudios previos, documento complementario y propuesta.	X		Ninguna
3	Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, cumpliendo con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.	X		Ninguna
4	Tramitar, constituir y publicar con oportunidad en la plataforma de contratación Secop II, la garantía requerida para aprobación por parte del Instituto y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.	X		Ninguna
5	Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOP II tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.	X		Ninguna
6	Entregar los elementos de la misma marca ofrecida.	X		Ninguna
7	Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto en desarrollo del contrato.	X		Ninguna
8	Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOPII.	X		Ninguna
9	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones y los requerimientos que efectué el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	X		Ninguna
10	Solicitar las modificaciones al contrato (si se requieren), minino con diez (10) días de anticipación al plazo de ejecución del mismo.	X		Ninguna
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		Ninguna

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2023-09-27	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	78 días	$79.900.000
2	2023-10-30	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	98 días	$79.900.000

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí	No (Justificación)
	X	
	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
CAMILLA ESCUALIZABLE ELECTROMECÁNICA: Material: Estructura en acero inoxidable calibre 16, planchón con mínimo cinco (5) rodillos en acero inoxidable. Medidas: Planchón mínimo de 60 cms de ancho x 180 cms de largo. Peso: Capacidad de levante mínimo 150 kilos. Capacidad de carga mínimo 200 kilos. Altura: Promedio de altura de cerrada de 30 a 50 cms - abierta mínimo de 170 cms. Accesorios: Llanta con freno de pie. Sistema electromecánico hidráulico para subir. Batería recargable con cargador. Sistema de empuje. **NOTA**: EL VALOR DE LA OFERTA DEBE INCLUIR EL COSTO DE TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE LAS CAMILLAS EN CADA UNO DE LOS CINCO (5) PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NORORIENTE PARA DONDE SE VAN A ADQUIRIR.	5	5	No Aplica	Sede Seccional Arauca en Arauca 1 Sede Regional Nororiente en Bucaramanga 1 Sede Unidad Básica de Chiriguaná 1 Sede Seccional Norte de Santander en Cúcuta 1 Sede Seccional Cesar en Valledupar 1

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	Sí	No
	X	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		2023-12-19
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	No
Se entregaron bienes en depósito a terceros	No aplica	No aplica
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	X	No aplica

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	No

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$79.900.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$79.900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$79.900.000
VALOR POR ANULAR Este item "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que, se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que, se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que, una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	ELE 3753
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	1070-0138/2023
Cronograma (cuando aplique)	No aplica
Otros	No aplica

La presente certificación se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No aplica

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	SILVIA JULIANA RUEDA VARGAS
CARGO	Profesional Universitario Forense

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Silvia Juliana Rueda Vargas, Profesional Universitario Forense.
Revisó: Silvia Juliana Rueda Vargas, Profesional Universitario Forense.
Aprobó: Silvia Juliana Rueda Vargas, Profesional Universitario Forense.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.